



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2018

IX Legislatura

Número 42

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de la música de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas.

I. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de la música de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

La señora [Fernández Sánchez](#) defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista.....887

El señor [García Quesada](#) defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Podemos.....888

Para fijar su posición con respecto a las enmiendas presentadas, interviene:

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....889

La señora [González Romero](#), del G.P. Popular.....890

[Votación](#) de las enmiendas.....891

Se levanta la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Venga, pues vamos a hacer la dinámica que hemos dicho. Hacemos un turno general, con una pequeña explicación cada grupo del objetivo de sus enmiendas. Cuando llegue el turno del Partido Popular y de Ciudadanos explicitaremos aquellas en las que estamos de acuerdo, en las que no y en las que pedimos algún tipo de transacción, por si estamos de acuerdo en hacer la transacción, se hace un segundo turno y las votamos. ¿De acuerdo?

Bien, pues entonces el primer turno para hacer la explicación lo tiene el Partido Socialista. Tiene la palabra su señoría Yolanda Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Buenos días, señorías.

Gracias, presidente.

Por fin debatimos en el día de hoy las enmiendas que afectan al tercer texto que nos entra en esta Asamblea Regional sobre una ley de la música para la Región de Murcia, y a pesar de ser el tercer texto sigue sin contentar ni cumplir ni dar respuesta a la problemática y expectativas planteadas, en este caso por el sector más numeroso al que afectará la aplicación de esta ley, que son las asociaciones musicales de nuestra región, que estaban con expectativas, con esperanza e ilusión, en la tramitación de esta ley de la música para la Región de Murcia y además esperaban que fuera referente en toda España. Nuevamente no seremos referentes de nada.

De este último texto a los dos anteriores las diferencias son mínimas, excepto algunos detalles introducidos, imaginamos, por Ciudadanos, con el fin de encontrar el voto cómplice y positivo para su aprobación. Tampoco se han tenido en cuenta en esta nueva presentación algunas de las recomendaciones, incluso la eliminación de algunos artículos que realizaban los propios Servicios Jurídicos de esta casa en el informe del anterior texto y que también vuelven a repetirse en este.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado 31 enmiendas, en las que tratamos de subsanar algunas de las matizaciones realizadas, como decimos, por los servicios jurídicos en su anterior informe, así como también dar respuesta a las reivindicaciones que viene reclamando el colectivo más numeroso, como hemos comentado antes, como son las asociaciones y bandas de música de esta región. Básicamente piden y piden que en esta ley se plasme un apoyo y compromiso real y palpable a la labor social y cultural que hacen sin ánimo de lucro, y no solo cara a la galería, como así está pasando con otras proposiciones de ley aprobadas en esta Asamblea Regional. Es cierto también que algunas de esas reivindicaciones exigen una modificación de otras normativas, sobre todo del ámbito educativo, y que con el tiempo estamos convencidos que habrá que abordar.

Y, simplemente, por hacer mención a algunas de las 31 enmiendas que nosotros hemos presentado, decir que eliminamos el artículo 2, como definición, porque siempre que se especifica en demasía podemos caer en el error de dejarnos a alguien. De ahí que nuestra enmienda de modificación del artículo 1, en el objeto y aplicación, incluyamos en su redacción «que la presente ley es el fomento, protección, coordinación, difusión y promoción de la música en todas sus manifestaciones y realidades, y que tengan su nacimiento y/o desarrollo en la Región de Murcia». De esta forma pensamos que lo incluimos todo, sin necesidad, como digo, de especificar mucho, para que no se nos quede nada sin regular.

También hablan ustedes en esta ley conjunta de PP y Ciudadanos de la fundación de la Orquesta Sinfónica en la Región, el informe de la letrada. El informe anterior de la letrada era bastante claro también aquí, y nosotros hemos modificado el artículo para que no se hable específicamente de la fundación, o de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, cuando hay también otras bandas sinfónicas o hay otras organizaciones musicales de numeroso tamaño y que pueden estar reguladas perfectamente en esta ley.

También hablamos, incluso creamos un capítulo completo para el Consejo Asesor. Preferimos que venga regulado en esta ley cuál va a ser su composición y su funcionamiento, aunque se pueda desarrollar más ampliamente a través del reglamento, puesto que compartimos que hay que evitar

que se haga a imagen y semejanza del Gobierno de turno, como así pasa con otros consejos asesores en esta región.

En cuanto a la protección, tutela y registro del patrimonio musical de la Región de Murcia, que es parte importante de lo que aparece en esta ley, pues existe la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, que ya establece los criterios de protección, custodia, registro, y por tanto, en todo caso, si no hay un apartado referente a lo musical, es tan sencillo como que se proceda a su creación sin necesidad de duplicar.

El 22 de mayo registramos en esta Asamblea una solicitud de información para que se nos pasara la relación de bienes culturales catalogados o inventariados en el Registro General de Patrimonio y que estuvieran relacionados con la música, por desconocer si existe alguno o no, y aún seguimos esperando la contestación después de casi seis meses de esta solicitud de información.

La disposición adicional primera la suprimimos, puesto que, efectivamente, existe la Ley 7/1985, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, que establece el procedimiento para establecer un día regional, que además debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno. No parece razonable que en una ley que debe perdurar en el tiempo aparezca en una de sus disposiciones que la Asamblea Regional propone el 22 de noviembre como Día Regional de la Música, y para ello el Grupo Parlamentario Socialista presentó el día 6 de junio una iniciativa en este sentido.

En cuanto a la disposición adicional segunda solo recordar que ya se aprobó en la Asamblea Regional una moción el 19 de febrero de 2018 en parecido sentido a esto que se menciona aquí, aunque conforme aparece la redacción pareciera que lo que se pretende es que sea la Administración regional quien gestione ante el Gobierno de la nación la calificación de las asociaciones musicales como entidades de utilidad pública, cuando nosotros creemos que lo que piden las asociaciones musicales es más lo que aquí ya se aprobó en el mes de febrero. Por tanto, no creo que tenga sentido que se meta en la ley, además, siempre se nos recomienda que en las leyes no deben aparecer cosas futuras, sino que hay que regular lo que ya está.

Y esa es en principio, señorías, la intervención general que nosotros queremos hacer de este proyecto de ley.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Fernández.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el señor García Quesada.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Lo primero que creemos que es importante decir es que la ley lo que tiene que hacer es recoger, por un lado, la realidad de la música en nuestra región, y al mismo tiempo establecer mecanismos claros para garantizar la difusión, la promoción y que llegue realmente la música como un valor cultural y como un valor educativo a todo el mundo. Porque la realidad de la música es doble. Desde nuestra formación política entendemos que la realidad de la música es doble porque tiene un componente cultural y un componente educativo, y creemos que esta ley no recoge adecuadamente estos dos componentes.

Creemos que, efectivamente, hay una parte educativa que no corresponde a la legislación regional, que tiene que ver con el currículo educativo que establece el Ministerio de Educación y Ciencia, pero creemos que sí se podían haber adelantado o apuntado, aunque hubiera sido en el preámbulo de la ley, la necesidad de adecuar, entre otras cuestiones, los conservatorios de música superior, como están en Europa, e igualarlos a una carrera universitaria. No aparece y creemos que eso es un problema.

Creemos también que el otro componente, el componente cultural, tampoco está adecuadamente recogido, y nos hubiera gustado haber tenido más tiempo a la hora de debatir esta ley. De hecho es la única ley para la que nuestro grupo político ha pedido una ampliación a la hora de presentar enmiendas, porque creemos que era necesario haber tenido ese tiempo para haber corregido algunas de las

deficiencias de esta ley, y no contamos con el tiempo suficiente para haber presentado las enmiendas. Como digo, el componente cultural de la música también es mixto, y tiene, por un lado, la música desde un punto de vista más formal o academicista, y, por otro lado, el más informal, cultural o folclórico. Creemos que tampoco queda perfectamente recogida esa estructura dual de la música en nuestra región.

Creemos que la metodología, como digo, también ha fallado a la hora de desarrollar esta ley, y nos hubiera gustado, a lo mejor, que desde el Gobierno se hubiera impulsado una ponencia para garantizar que todas las opiniones y todos los puntos de vista en esta ley están presentes. Sabemos que la Federación de Bandas ha presentado una enmienda fuera de plazo, que a lo mejor se podía haber recogido en esa enmienda y se podía haber estudiado en profundidad en esa enmienda.

Creemos también que el informe jurídico vuelve a señalar algunos aspectos no solo de la ponencia sino de la ley, que a lo mejor podríamos garantizar más consistencia a esta ley.

Creemos que no queda garantizada suficientemente la participación de esa dualidad de la música, cultural y academicista. Quizás el lado más academicista sí, pero el más semiprofesional, no profesional, que forma parte de la realidad de la música en nuestra región, no queda garantizado en esta ley. Si no garantizamos eso, estamos rebajando lo que tiene que ser el impulso de la ley a la calidad de la música que se está haciendo en nuestra región. Quiero decir que no solo la música es lo profesional, lo que tiene que ver con los conservatorios de música o con las bandas de música o con la orquesta sinfónica, hay una parte que no está suficientemente recogida, que forma parte de asociaciones y escuelas y, como digo, de solistas y de profesionales de la música que no creemos que esté. Esperemos que a través de las enmiendas que hemos presentado se pueda corregir un poco.

Hemos presentado distintas enmiendas y creemos que algunas son bastante interesantes. Por ejemplo, la del artículo 10. Creemos que no son dos años los suficientes para tener que evaluar el impacto de esta ley. Al principio tendríamos que darnos un poco más de tiempo, porque la respuesta a una ley que empieza a funcionar no se puede conocer en un plazo tan breve de tiempo.

Hemos propuesto también al artículo 13 un consejo asesor del patrimonio musical, porque creemos que lo que se tiene que conseguir desde ese consejo asesor es garantizar que el patrimonio, la conservación, el estudio del patrimonio musical, en su vertiente material y también inmaterial, e incentivar la creatividad y el asociacionismo.

En definitiva, creemos que aunque no forma parte de la ley, desde luego la financiación posterior a esta ley tendría que estar garantizada.

Y volver al principio. Nos hubiera gustado haber tenido quizá más tiempo, que la metodología fuera más la ponencia, creemos que es el formato más adecuado, y confiamos en que a lo largo de la sesión, del debate, algunas de nuestras enmiendas, si no todas, resulten aprobadas.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Quesada.

Siguiendo con el turno de las intervenciones, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

Bueno, como todas las leyes, lógicamente, es muy difícil hacer una ley que nos guste a todos, pero yo creo que la ley que vamos a hacer, y que saldrá aprobada con los cambios que le metamos con estas enmiendas, va a ser mejor, indudablemente, que lo que había, que era nada. Por lo tanto, aunque estoy seguro de que no vamos a quedar todos contentos, pienso que la mayoría sí que vamos a quedar contentos. Enmiendas que han presentado van a ser aceptadas, es decir, que no se va a rechazar ni mucho menos todo, y paso a decir básicamente las que se aceptan y algunas transacciones que proponemos en algunas, por si les parece bien aceptarlas.

La enmienda 22.570, del Partido Socialista, enmienda de modificación al artículo 1, objeto y ám-

bito de aplicación, donde dice “el objeto de la presente ley es el fomento, protección, coordinación...”, debe decir “el objeto de la presente ley es el fomento, protección, coordinación, difusión y promoción de la música en todas sus manifestaciones y realidades y que tenga su nacimiento y/o desarrollo en la Región”. Esa se admite tal y como viene.

Esa va en consonancia con la siguiente, también del PSOE, 22.571, que suprime una lista de organizaciones que poníamos nosotros ahí. Por lo tanto, también se admite la 22.571, del Partido Socialista, tal y como está redactada.

La 22.615, de Podemos, esa pasa al 120. Así que tendremos que esperar a que nos la devuelvan.

La 22.612, de Podemos, propone modificar el apartado h) del artículo 7. Esa también se acepta tal y como está redactada.

La 22.611, también de Podemos, propone modificar el apartado i) del artículo 7. También se acepta tal y como viene redactada.

La 22.607, de Podemos, se propone modificar los párrafos 2 y 3 del artículo 113. Hay dos apartados, apartado 2 y apartado 3. Aquí ofrecemos una transacción. Aceptamos la modificación del párrafo 2, tal y como lo habéis redactado. No aceptamos la modificación del párrafo 3. Es una transacción, si aceptáis, el 2 tal y como queréis vosotros y el 3 se queda como está. Se acepta la modificación del apartado 2, y el 3 no, se queda como está. Sí, sí, el apartado 2 se acepta tal y como ellos proponen y el 3 se queda como está en la ley.

La 22.587, del PSOE, enmienda de modificación al artículo 19, se acepta tal y como está redactada.

En la página 39, 22.602, de Podemos, se propone modificar el artículo 19 de la iniciativa, que quedaría redactado como sigue: los apartados 1 y 2 sí se aceptan tal y como vienen redactados, pero no los apartados 3 y 4, que se quedarían como están en la ley. Una transacción que también proponemos.

La 22.593, página 46, del Partido Socialista, se va al 120.

La 22.624, de Podemos, página 49, propone la modificación de la disposición adicional primera. Se acepta tal y como viene redactada.

La 22.596, del PSOE, página 51, enmienda de modificación de la disposición final primera, se acepta tal y como viene redactada.

Y eso sería todo.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Siguiendo el orden de intervenciones, tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, presidenta.

Como decía el portavoz de Ciudadanos, yo creo que esta ley que empezamos a debatir esta mañana con el debate de enmiendas va a ser una ley positiva para los músicos y los amantes de la música de la Región de Murcia, ya sean profesionales o no profesionales. Yo creo que va a ser una ley positiva para todos ellos, no solo para los músicos que tocan algún tipo de instrumento, sino también para las personas que están en corales, tanto profesionales como *amateurs*. Yo creo que, como decía, va a ser una ley positiva para todos. A algunos nos gustará más, a otros nos gustará menos, pero en definitiva yo creo que lo que intentamos hacer todos los que estamos en esta comisión es trabajar por el bien de la Región.

El compañero de Ciudadanos -es una ley conjunta- ha dicho las enmiendas que vamos a aceptar, y, evidentemente, mi grupo va a votar a favor de las mismas que ha dicho el compañero de Ciudadanos.

Solo quiero resaltar una cosa. Hay unas enmiendas del Grupo Socialista que rechazamos. Entendemos que no se deben de eliminar esos artículos a los que hace referencia el PSOE de esta ley, por

existir una Ley de Patrimonio, ya que entendemos que estos artículos que recoge esta ley enriquecen y complementan esa Ley de Patrimonio. Son artículos específicos de patrimonio musical y entendemos que es necesario que quede claro y específicamente todo recogido en esta ley.

Por otro lado, también quería dejar claro el porqué rechazamos las enmiendas que hacen referencia al Consejo Asesor de la Música. Entendemos que como en todas las leyes. Creo recordar que no hay una ley en esta Región de Murcia ni en ninguna otra que establezca la composición, los deberes, los derechos, que todos los quehaceres de un consejo asesor queden regulados por ley, porque encorseta al consejo asesor, porque cualquier modificación de composición, de desarrollo, del día a día del consejo asesor que esté todo regulado por ley, al final lo encorseta y no se hace efectivo ni se puede aplicar. Por lo tanto, entendemos que en esta ley, como proponemos en nuestra proposición de ley, establecemos unos mínimos de composición y de deberes de este consejo asesor, y que posteriormente se desarrolle reglamentariamente, para que pueda ser más flexible y, en definitiva, pueda ser más ágil y efectivo a la hora de trabajar.

Por otro lado, hay una enmienda del Partido Socialista en la que habla de que se incluya en la exposición de motivos ese acuerdo que votamos todos en el Pleno, sobre la incoación del expediente para declarar la actividad musical de las bandas de música de nuestra Comunidad Autónoma. Yo entiendo que este apartado no tiene que aparecer en esa exposición de motivos, ya que ha sido una resolución aprobada por Pleno y no tiene que aparecer, como decía, en la exposición de motivos. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

Hay otra enmienda de PSOE, en la que se elimina el punto de declarar el 22 de noviembre Día de la Música en la Región de Murcia, por considerar que existe ya una ley que establece cómo se tienen que regularizar estos días. Entendemos que tampoco tiene que ser eliminado ese artículo, y por lo tanto vamos a votar a favor de la enmienda de Podemos, en la que se cambia un poco la formulación de cómo se tiene que declarar ese día en ese artículo, para que quede recogido. Aunque haya una ley específica, entendemos que en una ley de la música, si tiene que ser ese 22 de noviembre como Día Regional de la Música, tiene que aparecer en este texto.

Bueno, pues esta es una valoración de estas enmiendas. Yo creo que aceptamos unas cuantas, hacemos transacción de otras, con el fin de enriquecer el texto y tener un texto que, nos guste más o nos guste menos a los miembros de esta comisión, sea positivo para los profesionales y no profesionales de la música en nuestra región.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora González.

Ahora, para manifestar la conformidad o no de lo expuesto, se puede establecer un segundo turno.

Bueno, pues pasamos a votar las enmiendas en tres grupos. Primero vamos a votar las enmiendas 22.570 y 22.571, la 22.612 y la 22.611, la 22.587, la 22.624 y la 22.596. Pasamos a votación. Votos a favor. Quedan aprobadas por unanimidad.

Ahora pasamos a las transacciones de la 22.607 y de la 22.602. ¿Aceptan las transacciones? Pues pasamos a votarlas. Votos a favor. Por unanimidad quedan aprobadas.

Y finalmente pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Quedan rechazadas por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Y el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor. Votos en contra. También quedan rechazadas, por cuatro a favor y cinco en contra.

Y continuaremos la sesión cuando recibamos el informe del Gobierno de los artículos que van al 120.

Y sin nada más que tratar, se levanta la sesión.